



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIII

Jueves 5 de Junio de 2008

Número 94

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta Gerencia Territorial. Catastro

72.- Citación a D. Mohamed Amar Chaib, relativa al expediente 799.55/08 COEC.

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

71.- Notificación a Promociones Inter-Regajo S.L., relativa al expediente 1.983/2008.

73.- Notificación a Sin Andamios C.B., en expediente 1.577/2008.

74.- Enajenación mediante adjudicación directa, de lo bienes inmuebles embargados a la mercantil Jitamón S.L.

75.- Notificación a Lainra S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

76.- Notificación a D. Miguel Ángel Hidalgo Blanco, relativa la Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

77.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a fraccionamientos de pago.

78.- Notificación a Lainra S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

79.- Notificación a Servitel Marketing 2000 S.L., relativa al expediente 1.393/2008.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.info

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

71.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Nº EXPTE.: 1.983/2008; C.I.F.: B51014520;
SUJETO PASIVO: PROMOCIONES INTER-REGAJO, S.L.
PROCEDIMIENTO: Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 12 de mayo de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F., EL CONSEJERO DE HACIENDA. (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta Gerencia Territorial. Catastro

72.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a D. MOHAMED AMAR CHAIB, con N.I.F. desconocido y domicilio habitual en CL. Castillo Hidalgo, 16, para ser notificado por comparecencia de la corrección de errores materiales presentado por D. ABDELKADER ALÍ MOHAMED, con N.I.F. 45079172-T (Expediente 799.55/08 COEC), referente a la finca con domicilio tributario CL. Capitán Claudio Vázquez, 11, debido a su condición de interesado en este procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Gerencia Territorial del Catastro.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 16 de mayo de 2008.- LA GERENTE TERRITORIAL.- Fdo.: Marta Guerra García.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

73.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Nº EXPTE.: 1.577/2008; C.I.F.: E51010767;
SUJETO PASIVO: SIN ANDAMIOS, C.B.; PROCEDIMIENTO: Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 7 de mayo de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F., EL CONSEJERO DE HACIENDA. (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

74.- Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa

Una vez celebrada con fecha 12 de marzo de 2008 subasta pública de los bienes inmuebles embargados a la mercantil JITAMÓN, S.L. con CIF: B51005007, por débitos contraídos con la Ciudad Autónoma de Ceuta, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, con fecha 21 de mayo de 2008 el Sr. Tesorero dictó el siguiente:

"ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Ejecutiva contra el obligado al pago la mercantil JITAMÓN, S. L., con C. I. F.: B51005007, con domicilio fiscal en C/ Solís, Edif. San Luis, n.º 6 de Ceuta, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 104 y 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del bien inmueble abajo reseñado, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de un mes, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo, no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en C/ Padilla n.º 3, Edif. Ceuta Center, 1.ª planta, de Ceuta, en horario de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar

No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Finca n.º: 15.642.

Titular. JITAMÓN, S. L.

CIF del titular: B51005007.

Naturaleza: Local Comercial.

Superficie: 121,65 metros cuadrados.

Localización: C/ Mendoza n.º 8, C. P.: 5 1001 de Ceuta.

Derechos del titular. 100% de pleno dominio.

Valoración del inmueble: 169.422,93 euros.

Cargas previas actualizadas (permanecerán subsistentes): 129.302,20 euros.

Acreedores preferentes: BBVA (128.992,82 euros) y Juzgado 1.ª Instancia n.º 2 (309,38 euros).

Transcurrido el plazo máximo de un mes sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

En Ceuta a 21 de mayo de 2008.- EL GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

75.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario.

Apellidos y Nombre o Razón Social: LAINRA, S.L.
N.I.F. núm.: B-51.003.804.

Procedimiento: Verificación de datos.

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 3.523/2008.

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: Acuerdo de iniciación de las actuaciones y propuesta de liquidación provisional.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2.ª planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todo los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Ceuta, 23 de mayo de 2008.- V.º B.º: EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (P.D.F. DECRETO DE LA PRESIDENCIA 01/04/2008).- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

77.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

76.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario

Apellidos y Nombre o Razón Social: HIDALGO BLANCO, MIGUEL ÁNGEL. N.I.F. núm.: 79.210.808-G.

Procedimiento: Rectificación de autoliquidaciones tributarias a instancia del obligado tributario.

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Expediente: 692/2008

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: Traslado de decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2ª planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Ceuta, 23 de mayo de 2008.-V.º B.º: EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (P.D.F. DECRETO DE LA PRESIDENCIA 01/04/2008).- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

N.N.I. / C.I.F.	SUJETO PASIVO	ACTO
45086733V	FCO JAVIER ORTUÑO CERRALBO	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45096614X	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RIVAS	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45090038X	ALI MOHAMED MOHAMED	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45085989D	LABIA MOHAMED HADDU	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45079983E	HIMAD AMAR MOHAMED	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45088558W	TURIA MADANI TAHAR-RAHAMAN	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45084599E	AHMED MUSTAFA MOHAMED	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45081280S	ABDELKADER AMAR MOHAMED	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45082428J	ERHIMO MOHAMED ABDEL-LAH	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
X0413259H	HAFIDA TAHRI	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45068534B	RACHID MOHAMED AHMED	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45085162X	MOHAMED ABDESELAM AHMED	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
45085477A	KARIMA MOHAMED ABDESELAM	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)
X6058736F	ZOUHAR EL MOCHOKOURI	TRASLADO DE DECRETO (FRACCIONAMIENTO)

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, "cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificadas por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo".

Ceuta, 22 de mayo de 2008.- V.º B.º: EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

78.- De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003) y habiéndose intentado la notificación, al obligado tributario o a su representante, sin que ésta haya sido posible por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio, se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación la resolución del procedimiento que se especifica a continuación:

Obligado Tributario
Apellidos y Nombre o Razón Social: LAINRA, S.L.
N.I.F. núm.: B-51.003.804

Procedimiento: Verificación de datos

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.
Expediente: 3.364/2008

Órgano competente de su tramitación: Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud de la atribución de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad.

Acto a notificar: Acuerdo de iniciación de las actuaciones y propuesta de liquidación provisional.

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario referenciado o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Dependencia del Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios, sito en la 2.ª planta del Edif. Ceuta Center, al objeto de practicar la notificación de la referida resolución.

Asimismo, se advierte al interesado que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Ceuta, 23 de mayo de 2008.- V.º B.º: EL CONSEJERO DE HACIENDA (P.D.F. DECRETO DE LA PRESIDENCIA 01/04/2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.-LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

79.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.: 1.393/2008; C.I.F.: B11963121;
SUJETO PASIVO: SERVITEL MARKETING 2000, S.L.;
PROCEDIMIENTO: Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso

de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de mayo de 2008.- V.º B.º: EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 10/04/08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar	2,00 €
- Suscripción anual	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación



Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Archivo Central. Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A

Depósito Legal: CE. 1-1958

Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA